tas Rs. y Servs. de Millones della y su Reyno q. S.M.
Dijo que q. esta Ultima posta ha rrecivido su señoria
Carta Orden firmada de Dn. Gaspar de Amaya del con-
sejo de S.M. su fha de tres del Corrte. en que mani-
fiesta hallarse con Comision para conocer sobre la
exaccion dela Decima con que S.M. tiene mandado
sele contribuia por el estado secular y bienes al perte-
neciente correspondiente alos Patronatos de legos y de
mas obras pias secularizadas, amas de aquellas en cuias
cuentas este entendiendo, la Jurisdiccion ordinaria eclesias-
tica por no estar exceptuadas dela comprehension del bre-
ve de su Santidad de treinta y uno de henero del año proximo
pasado con lo demas que contiene dha Orden y para su cum-
plimto. y efecto = Mando se notifique alos Eclesiasticos de este
Numero que dentro de quinze dias primeros sigtes. ael
de dha notificacion den y pongan en poder del presente Eclesiastico
que lo hes de esta supplica testimonio cada uno delas funda-
ziones de Patronatos de legos, obras pias para casar huerfa-
nas, o prevendas de Estudios, o otros qualesquiera que se
allasen secularizadas, que se encontrasen en los oficios
de su cargo, con expresion delas quentas que de dhos Patro-
natos, y obras pias se ubiesen dado, o estubiesen pendientes
ante la Real Jurisdiccion y si de algunas dellas estubie-
se radicado formal conocimto. ante S.M. y Señores dela
Real Chancilleria dela ciud. de Granada, y expresion
asimismo de sus productos ambos por qualquier termino
que les constare y por lo respectivo alos Pueblos de es-
te dho Reyno se despachen Veredas con excepcion de dha
Orden y este auto para que los Eclesiasticos de cada uno dellos cum-
plan con lo que en el se manda remitiendolos dentro
de dho termino con apercibimto. que en su defecto se
procedera alo que ubiese lugar y por este su auto
asi lo proveyo y firmo = Dn. Fran.co de Heredia Baian
antonio Fran.co Baquero Montesinos
Y para que tenga el debido cumplimto. la orden y despa-
cho por mi librado alos Sres. Justicias delos pueblos que
aqui se contendran en este Reyno, tubo por bien proveer
el auto aqui preinserto para que cada uno en su